



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N° 0023 / 2020

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que en la II. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá, celebrada el 9 de enero de 2020, se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción de la Comisión de Régimen Interno, en orden a:

Aprobar las bases del concurso **Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunes, año 2020**, con las siguientes observaciones:

- A) Que se establezca en las bases la entrega simbólica de los recursos y la obligatoriedad de que un representante de la institución reciba el testimonio de la transferencia de los recursos, en ceremonia oficial.
- B) Que se establezca un incentivo porcentual de 7% a las iniciativas presentadas por medios no adjudicadas en el proceso 2019.
- C) Que los adjudicatarios deben presentar ante el Consejo el proyecto.

Lo anterior de conformidad al oficio N°004/2020, de la Secretaría Regional Ministerial de Gobierno de Tarapacá

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes: votaron a favor; Sra. Verónica Aguirre Aguirre Sres. Rubén Berríos Camilo; Eduardo Mamani Mamani; Rubén López Parada; Pablo Zambra Venegas; Pedro Cisternas Flores; Felipe Rojas Andrade; José Miguel Carvajal Gallardo; Lautaro Lobos Lara; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Veliz y Javier Yaryes Silva.

No se registra voto del consejero regional Sr., José Lagos Cosgrove, de conformidad al artículo 35 de la ley 19.175, quien da sus fundamentos.

Se deja constancia que no se registra voto del Consejero Regional Sr. Alberto Martínez Quezada, por estar ausente.

Conforme. - Iquique, 10 de enero de 2020.-



WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACA